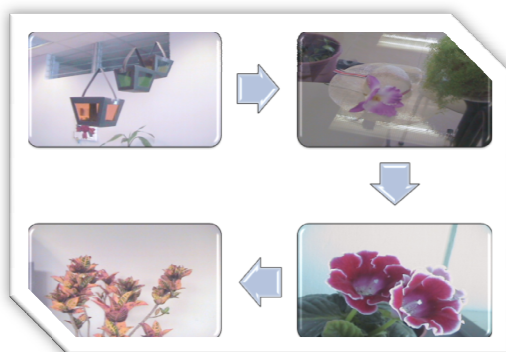


Ministerio de Educación Pública

Despacho de la Viceministra Académica

Dirección de Desarrollo Curricular

Informe Final de Gestión 2006-2010



Dra. Yarith Rivera Sánchez
Directora

San José, 7 de mayo de 2010

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
RESULTADOS DE LA GESTIÓN	8
I. Labor sustantiva de la Dirección de Desarrollo Curricular	8
II. Cambios ocurridos en el entorno durante el período 2006-2010	9
III. Estado de autoevaluación del sistema de control interno de la Dirección al inicio (2006) y al final de la gestión (2010).	11
IV. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno en la Dirección.	12
V. Principales logros alcanzados de conformidad con la planificación institucional.....	14
VI. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional.	16
VII. Administración de los recursos financieros	17
VIII. Sugerencias para la buena marcha de la Dirección.	19
IX. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad	20
X. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.	21
XI. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.	21
XII. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que hubiere formulado la Auditoría Interna.	21
ANEXOS.....	22

Presentación

En cumplimiento con lo que establece el artículo N° 12, de la Ley General de Control Interno No. 8292, se presenta a continuación el informe que refiere a las acciones específicas desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Curricular durante el período 2006-2010, siendo Viceministra Académica la Máster Alejandrina Mata Segreda, Ministro de Educación el Doctor Leonardo Garnier Rímolo y Presidente de la República el Doctor Oscar Arias Sánchez.

En el presente informe se incorporan los resultados relevantes alcanzados, y el estado general de los principales temas que corresponden al ámbito de la Dirección de Desarrollo Curricular, se incluyen recomendaciones y observaciones, con el propósito de que las nuevas autoridades dispongan de datos útiles para el desempeño de sus funciones.

Resumen Ejecutivo

La labor realizada como Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular estuvo orientada hacia el cumplimiento de las funciones definidas en el Decreto N° 34075-MEP donde se enmarca su quehacer, funciones que se detallan seguidamente:

- ⇒ Coordinar el proceso de formulación de las políticas curriculares y someterlas a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentadas al Consejo Superior de Educación (CSE) para su autorización.
- ⇒ Establecer directrices para la implementación de las políticas relacionadas con el desarrollo curricular en todos los ámbitos del sistema educativo, tanto al nivel nacional, regional como institucional, así como mantener un registro actualizado sobre las directrices vigentes.
- ⇒ Coordinar las acciones relacionadas con el diseño y evaluación de los planes y los programas de estudio para los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo y someterlos a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentados al CSE para su autorización.
- ⇒ Promover el desarrollo de propuestas innovadoras para el mejoramiento curricular, en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo.
- ⇒ Promover la elaboración de recursos didácticos y guías metodológicas para el desarrollo curricular en todas las disciplinas, modalidades, ciclos y niveles del sistema educativo, incorporando las modernas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
- ⇒ Coordinar, con la Fundación Omar Dengo (FOD), el desarrollo del Programa Nacional de Informática Educativa, de conformidad con lo establecido por el CSE.
- ⇒ Coordinar con la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, los lineamientos de índole curricular que deben considerarse en la producción, introducción y experimentación de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula.

- ⇒ Coordinar, con la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, todos los aspectos relacionados con el currículo de la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada, de conformidad con lo autorizado por el CSE.
- ⇒ Coordinar con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, todos los aspectos relacionados con la capacitación del personal docente en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense.
- ⇒ Coordinar con el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (CENAREC), todos los aspectos relacionados con la capacitación del personal docente en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense.
- ⇒ Coordinar con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el desarrollo de sistemas y medios alternativos de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.
- ⇒ Impulsar procesos de investigación, evaluación y sistematización sobre los diferentes aspectos relacionados con el currículo, para orientar la toma de decisiones, de conformidad con lo establecido por el CSE.
- ⇒ Programar y coordinar la asesoría técnica brindada al nivel regional por las distintas dependencias que integran la Dirección de Desarrollo Curricular.
- ⇒ Formular directrices curriculares para la evaluación de los procesos de aprendizaje en todas las disciplinas, modalidades y niveles del sistema educativo, de conformidad con la normativa vigente.
- ⇒ Promover la cooperación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, para el desarrollo curricular de todas las ofertas educativas del país, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación.
- ⇒ Coordinar y priorizar, con las dependencias que integran la Dirección de Desarrollo Curricular, los programas y proyectos de cooperación que serán presentados a los cooperantes nacionales e internacionales, públicos y privados.
- ⇒ Formular políticas de articulación y correlación entre las distintas asignaturas, ofertas, ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo, sobre la base de lo autorizado por el CSE.

- ⇒ Formular propuestas tendientes a la sensibilización e incorporación de la comunidad y la familia, en los procesos educativos.
- ⇒ Preparar el Plan Anual Operativo (PAO) de la Dirección y remitirlo al Viceministro Académico de Educación Pública para su aprobación.

Con este fin las acciones como directora de la Dirección de Desarrollo Curricular han estado dirigidas hacia el fortalecimiento de la Dirección a lo interno y hacia el desarrollo curricular en todos los ciclos, los niveles y las modalidades del sistema educativo, en lo que respecta a sus áreas fundamentales, para lo cual se ha dado especial seguimiento a las funciones ya citadas y a las líneas estratégicas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo para el sector Educación y que se vinculaban con el quehacer de la Dirección, estas líneas se anotan seguidamente:

- ⇒ Calidad y pertinencia de la educación
- ⇒ Ética, Estética y Ciudadanía
- ⇒ Capacidad productiva y emprendedora de las poblaciones estudiantiles.
- ⇒ Educación para el desarrollo sostenible y una vida saludable.
- ⇒ Calidad de los docentes, de los directores y del recurso humano en general.
- ⇒ Evaluación para el mejoramiento educativo.

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Curricular en conjunto con los doce departamentos que la integran, procedió a la construcción de la Misión, la Visión y los objetivos, así como al desarrollo de procesos y de estrategias para garantizar la consolidación de la reforma institucional de oficinas centrales del Ministerio de Educación en lo que respecta lógicamente a la Dirección.

En el 2008 también la Dirección formuló el diagnóstico de control interno y a partir de esa fecha ejecutó otras acciones que tienen como propósito la conformación del Sistema de Control Interno, tal y como lo establece la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.

En este informe, como ya se señaló antes, se presenta un resumen de los principales logros alcanzados por la Dirección, a partir de sus funciones y según los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación Pública en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Jorge Manuel Dengo Obregón. Será de utilidad como herramienta técnica para orientar el desarrollo del trabajo en los años venideros y para generar las transformaciones requeridas.

Se incluye también un listado de proyectos relevantes que se encuentran en ejecución en los diversos departamentos de la Dirección, así como informes sobre las recomendaciones que formuló la Auditoría Interna durante el período 2006-2010.

Resultados de la gestión

I. Labor sustantiva de la Dirección de Desarrollo Curricular

La Dirección de Desarrollo Curricular, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 34075-MEP, es la instancia encargada de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos técnicos relacionados con el currículo educativo de todos los niveles, ciclos y modalidades y ofertas del sistema educativo público. Para el cumplimiento de esta función, le corresponde entre otras acciones, las siguientes:

1. La formulación de políticas curriculares.
2. El establecimiento de directrices para la implementación de las políticas relacionadas con el desarrollo curricular
3. El diseño y la evaluación de los planes y de los programas de estudio.
4. El desarrollo de propuestas innovadoras para el mejoramiento curricular.
5. La elaboración de recursos didácticos y guías metodológicas.
6. La coordinación con las direcciones del Viceministerio Académico, con el Instituto de Desarrollo Profesional, con la Fundación Omar Dengo, con el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva y con otras instancias públicas y privadas, en relación con aspectos vinculados con el desarrollo curricular, la investigación, la evaluación y la sistematización de procesos curriculares.

Misión

Constituye la dependencia del Viceministerio Académico del Ministerio de Educación Pública que se esfuerza por orientar el desarrollo curricular en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo para promover la formación integral de la población estudiantil mediante un modelo curricular flexible, integrado, abierto y pertinente.

Visión

Consolidar su liderazgo curricular en el contexto del Ministerio de Educación como una instancia articulada, que genera procesos curriculares pertinentes con los requerimientos de la población estudiantil, del país y de la sociedad en general.

II. Cambios ocurridos en el entorno durante el período 2006-2010

Durante el período 2006-2010 hubo dos eventos que afectaron directamente el quehacer normal de la Dirección de Desarrollo Curricular: la reforma institucional de Oficinas Centrales y la remodelación total del edificio Raventós.

La reforma institucional

La reforma institucional de las oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, que culminó con la promulgación del Decreto Ejecutivo N° 34075-MEP del 5 de noviembre de 2007, modificó la estructura organizativa de la Dirección de Desarrollo Curricular (de 17 dependencias a 12 departamentos actualmente), así como las funciones y las competencias de la Dirección y de cada uno de sus departamentos.

Esta reforma ha implicado la ejecución de procesos de inducción, de acomodamiento, de formulación de planes de trabajo, de informes de avance, de redefinición y de revisión de funciones, de objetivos generales de la dirección, de procesos técnicos derivados. Igualmente implicó la movilización de recursos humanos y la renovación periódica del personal técnico de los diversos departamentos.

Como consecuencia de la reforma institucional, se obtuvieron los siguientes logros:

1. La racionalización de la estructura organizativa de la Dirección de Desarrollo Curricular, mediante la supresión de algunas dependencias, la creación de departamentos y el mantenimiento de otros. Esta estructura es más acorde con la estructura del sistema educativo costarricense.
2. La redefinición de las funciones de la Dirección de Desarrollo Curricular y establecimiento de una correspondencia con las funciones propias de cada departamento, lográndose una coherencia entre el quehacer de la Dirección y el de sus dependencias. Asimismo, se delimitan claramente cuáles son las tareas propias de esta Dirección y las que corresponde ejecutar a otras instancias del Ministerio, así como cuál es nuestra población meta directa.
3. La mejora en la coordinación y la comunicación al desempeñar los departamentos que integran la Dirección de Desarrollo Curricular, funciones homólogas entre sí.
4. La renovación del personal técnico con la asignación de nuevos códigos y el nombramiento de nuevo personal, todo lo cual permite la consolidación de los equipos técnicos y facilita la ejecución de acciones de mediano plazo.
5. El fortalecimiento y el desarrollo de acciones de coordinación, de articulación y de apoyo entre la Dirección de Desarrollo Curricular y los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación.
6. La factibilidad para la operacionalización y la contextualización de los procesos de planificación en la Dirección de Desarrollo Curricular. Las funciones establecidas en el Decreto N° 34075-MEP se han traducido en objetivos generales de la Dirección, se han identificado procesos sustantivos y se encuentra en proceso de formulación el manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Curricular.

La remodelación del edificio Raventós

Adicionalmente durante el período 2006-2010 se dio la remodelación total del edificio Raventós, donde se encuentran ubicados todos los departamentos de la Dirección (excepto el Departamento de Educación Religiosa).

Esta remodelación implicó el desplazamiento de los departamentos de unos pisos a otros pisos del edificio, así como el traslado temporal de todos los departamentos al edificio de la Antigua Embajada Americana.

Estos traslados temporales demandaron el traslado de mobiliario y equipo, el almacenamiento de los archivos y de los documentos de los departamentos, así como el trabajo en condiciones incómodas en espacios insuficientes para albergar a todo el personal y al desarrollo de una estrategia que permitiera atender el trabajo en los diferentes departamentos.

Posterior a la remodelación, todos los departamentos de la Dirección se encuentran ubicados nuevamente en el edificio Raventós y se dispone de las comodidades necesarias para el desarrollo del trabajo en los diferentes departamentos.

III. Estado de autoevaluación del sistema de control interno de la Dirección al inicio (2006) y al final de la gestión (2010).

En el año 2006 la entonces División de Desarrollo Curricular no implementaba en forma sistemática el Sistema de Control Interno con cada uno de sus componentes, sino que de forma empírica se llevaban a cabo algunas acciones que sí respondían a los requerimientos establecidos en la Ley de Control Interno, tales como el establecimiento de diversos controles internos, la formulación de la planes anuales, el diseño de algunos formularios de trabajo, la realización de reuniones periódicas de trabajo en algunas de las dependencias de esa División, pero sin seguir orientaciones

de instancias superiores del Ministerio, puesto que no existía una Comisión Institucional de Control Interno ni se tenía a disposición la normativa vigente en la materia.

En el 2010 todos los departamentos de la Dirección han analizado los diferentes documentos normativos existentes al respecto, son conscientes de las implicaciones de la Ley de Control Interno en sus dependencias, cuentan con un enlace de control interno y se encuentran en proceso de implementación de todos los componentes del Sistema de Control Interno, todo lo cual se ha llevado a cabo a partir de las instrucciones dadas por la Dirección de Planificación Institucional y la Comisión Institucional de Control Interno del Ministerio de Educación Pública.

IV. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno en la Dirección.

A partir del año 2009 la Comisión Institucional de Control Interno del Ministerio de Educación Pública señaló una serie de acciones para conformar el Sistema de Control Interno en las diversas dependencias.

La Dirección de Desarrollo Curricular ejecutó en este sentido, las siguientes acciones:

1. La realización del diagnóstico del control interno en la Dirección de Desarrollo Curricular (2008) y formulación de plan de trabajo para el año 2009.
2. La conformación de la Comisión de Control Interno de la Dirección de Desarrollo Curricular (2009 y 2010) con un representante de cada departamento de la Dirección.
3. La distribución de los siguientes documentos de control interno, impresos y en versión digital a todos los departamentos de la Dirección: Ley de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, Matriz de implementación del

Proceso de Control Interno en el Ministerio de Educación Pública, El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, SEVRI-MEP.

4. El diseño de presentaciones en power point para apoyar la conformación del sistema de control interno, el componente de valoración de riesgos, el componente sistemas de información y la formulación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Curricular.
5. El establecimiento del “Expediente de control interno” en los archivos de gestión de todos los departamentos de la Dirección de Desarrollo Curricular.
6. La realización de reuniones periódicas de trabajo de la comisión de control interno en 2009 y 2010 para analizar la matriz de implementación del proceso de control interno proporcionada por la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública.
7. La realización del proceso de valoración de riesgos (identificación y análisis de riesgos, SEVRI-MEP) en 2009 y 2010 en todos los departamentos de la Dirección.
8. La emisión de circulares sobre la observación del sistema de control interno en 2009 y 2010.
9. La formulación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Curricular, a partir de las funciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 34075-MEP, el cual se encuentra en la última etapa de diseño, para su posterior validación, aprobación, distribución y aplicación.
10. La emisión de informes de seguimiento sobre el avance en la ejecución de las acciones previstas por cada departamento en 2009 (únicamente se formuló en el primer trimestre) y en 2010 (primer trimestre).
11. La reformulación y la unificación de todos los formularios de trabajo y los controles vigentes en la Dirección de Desarrollo Curricular.

V. Principales logros alcanzados de conformidad con la planificación institucional.

A partir de los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación Pública en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Jorge Manuel Dengo Obregón, a la Dirección de Desarrollo Curricular le correspondió ejecutar una serie de acciones vinculadas con las siguientes líneas estratégicas:

- ⇒ Calidad y pertinencia de la educación.
- ⇒ Ética, Estética y Ciudadanía
- ⇒ Capacidad productiva y emprendedora de las poblaciones estudiantiles.
- ⇒ Educación para el desarrollo sostenible y una vida saludable.
- ⇒ Calidad de los docentes, de los directores y del recurso humano en general.
- ⇒ Evaluación para el mejoramiento educativo.

En este contexto, se destacan las siguientes acciones, como logros significativos durante la gestión 2006-2010:

1. La formulación del diagnóstico del desarrollo curricular en los países de la región iberoamericana, como referente crucial para la elaboración de documentos de índole curricular y como tarea previa a la construcción del currículo nacional básico o también denominados básicos nacionales.
2. La construcción del documento denominado Orientaciones Curriculares Nacionales y del documento con orientaciones para la Evaluación de Planes y de Programas de Estudio, tareas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo.
3. La formulación de las Normas reguladoras para el desarrollo curricular, para orientar el desarrollo del currículo en los centros educativos. En el caso del año 2010 este documento no se pudo editar ni divulgar, quedó a la espera de las decisiones en el Consejo Superior de Educación.
4. La evaluación de planes y de programas de estudio, en este sentido se construyó el documento orientador de esta tarea, que en una fase inicial permitió la construcción del resumen de la oferta curricular del sistema educativo

costarricense. En la actualidad es preciso continuar con la evaluación de planes y programas.

5. El desarrollo del proyecto Educación Científica basada en la Indagación.
6. La formulación del modelo pedagógico para los liceos rurales y de la propuesta evaluativa para estos liceos.
7. La dotación de recursos didácticos a las bibliotecas y a los centros de recursos para el aprendizaje, con el fin de potenciarlas como centros de aprendizaje, de información, de estudio y de investigación; proceso que debe retomarse en términos de conseguir lo que se busca.
8. El desarrollo e implementación de una plataforma interactiva de idiomas para apoyar los procesos de aprendizaje del Inglés y de otras acciones orientadas en esa misma dirección: World Teach, Moving Into English, por ejemplo. Además se encuentra por desarrollar el proyecto con el Cuerpo de Paz.
9. El asesoramiento y la capacitación del personal docente y técnico docente en diversas temáticas del desarrollo curricular.
10. El diseño del proyecto “La computadora en el aula”. Este proyecto tiene construido el referente pedagógico inicial; ya se inició con la dotación de equipo tecnológico a los colegios. Como principal atención el proyecto pretende entusiasmar y garantizar la permanencia del estudiantado que cursa el séptimo año y reducir la deserción estudiantil.
11. La capacitación en la reforma de la evaluación de los aprendizajes y en el Reglamento de Evaluación de los aprendizajes con las modificaciones.
12. La capacitación en la reforma curricular en Ética, Estética y Ciudadanía (Educación Cívica, Artes Plásticas, Educación Musical y Educación Física).
13. El diagnóstico de aspectos curriculares en el contexto de las regiones educativas; en este sentido se entregó un informe de resultados a las jefaturas de los Departamentos de Asesoría Pedagógica.
14. El desarrollo de acciones asociadas al proceso de Control Interno y que se detallaron en el apartado III de este documento.
15. La ejecución del programa presupuestal 553.

16. La producción de documentos como respuesta a solicitudes de las autoridades del Ministerio o en respuesta a las demandas planteadas por el entorno (Lineamientos Técnicos para el accionar de los Equipos Regionales Itinerantes y los Comités de Apoyo Educativo. Ver anexo N°1). Se adjunta también un resumen con la producción documental del período 2006-2010, esto puede leerse en el anexo N° 2.
17. La integración de un grupo cultural musical, como modo de crear y apoyar el espacio musical en el Ministerio de Educación Pública. Este es un grupo conformado por profesionales de la educación en diferentes disciplinas, que se desempeñan como asesores o docentes en el Ministerio de Educación.
18. El apoyo técnico a los proyectos de educación ambiental: Bandera Azul Ecológica y Educación Marina, entre otros.
19. La participación en Comisiones Interinstitucionales: Control Interno, Tecnologías de la Comunicación y de la Información y la Comisión de Regulación de la Oferta Educativa, otras que emergieron como producto de las necesidades detectadas.

VI. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional.

Los departamentos que integran la Dirección de Desarrollo Curricular se encuentran ejecutando diversos programas y proyectos, algunos con carácter de innovación curricular. Se adjunta en el anexo N° 3 un listado con el nombre de cada proyecto y el departamento ejecutor, con el fin de que se pueda disponer de esta información.

Especial relevancia adquiere el Proyecto de Equidad y Eficiencia de la Educación, en virtud de que la ejecución de algunas de las acciones previstas en el Proyecto es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Curricular.

El plan anual operativo del Programa Equidad y Eficiencia de la Educación para el período económico 2010 incluye diversas acciones cuya ejecución es responsabilidad

de la Dirección de Desarrollo Curricular. No obstante, a mayo de 2010 no se ha iniciado la ejecución de las acciones previstas, pues dicha propuesta de trabajo se formuló para el año 2009 y algunas de las acciones ya han perdido pertinencia en 2010 (diseño del modelo pedagógico para la educación rural); porque ya se han ejecutado.

Además, algunas acciones que se le han asignado a la Dirección de Desarrollo Curricular no son pertinentes con esta dependencia, pues trascienden las competencias asignadas en el Decreto Ejecutivo N° 34075-MEP (Realizar la actualización normativa que facilite las condiciones técnicas, logísticas y financieras necesarias para la puesta en práctica de la educación indígena).

A pesar de que desde enero 2010 se solicitó una reunión con el señor Luis Diego Vargas, Director de PROMECE, Unidad Coordinadora del Proyecto (oficio N° DDC-945-2010 del 25-1-201), a mayo 2010 no ha sido posible llevar a cabo esta reunión para plantear las inquietudes relacionadas con el Plan Anual Operativo y comenzar la ejecución de las acciones que sí son pertinentes (Producir una propuesta de estructura curricular pertinente para comunidades indígenas, Construir la propuesta de Currículo Nacional Básico).

VII. Administración de los recursos financieros

Del año 2006 al 2008, la Dirección tuvo la responsabilidad, como Unidad Gestora, de ejecutar el presupuesto de los departamentos de la Dirección de Desarrollo Curricular; en ese tiempo tenía enlace con el coordinador del programa 571. Básicamente se elaboraban las solicitudes de pedido en forma independiente por subpartida, estas se trasladaban a la Jefa del Programa Presupuestario y se le daba el seguimiento, en ese periodo se ejecutó casi el 100% del presupuesto.

Se dotó de equipo electrónico, de mobiliario, de papelería, de impresiones, de suministros y de viáticos, y de recursos para el desarrollo de procesos de capacitación a todos los departamentos de esta Dirección.

En relación con el programa Innovación Educativa, se logró adjudicar varias licitaciones públicas y se distribuyó entre los 92 colegios que integran ese proyecto de equipo electrónico, de equipo de química y de mobiliario, así mismo se logró el aseguramiento en los colegios de todo el equipo dado.

A partir del año 2009 la jefatura del programa presupuestario 553 es asumido por esta Dirección, se asume la responsabilidad y la ejecución del 100% del programa, se tuvo a cargo la dotación de equipo electrónico, suministros, impresiones, capacitación, viáticos, otros, tanto a los Departamentos de esta Dirección como a los Departamentos de la Dirección de Educación Técnica.

También se realizaron las gestiones para el pago de alquileres del edificio, pago de cargas sociales, pago de combustible, pago de electricidad, agua, telecomunicaciones, etc.; con esta nueva responsabilidad se trabajó con el enlace de la Proveduría Institucional y de la Dirección Financiera. Conviene indicar que durante el año 2009 la ejecución fue casi del 100%.

En lo que va del 2010, la ejecución ha estado bastante satisfactoria, se han entregado a la Proveduría Institucional la mayoría de los trámites para licitaciones públicas y abreviadas, algunos trámites ya están adjudicados y otros están en proceso de análisis. De acuerdo con las cuotas liberadas por el Ministerio de Hacienda para este primer semestre, quedaría ejecutado casi en un 100% el presupuesto asignado para este año.

Con respecto al proyecto Innovación Educativa se dotó en un 100% de equipo electrónico con tecnología de punta a todos los colegios y aproximadamente en un 70% de equipo de química. Así mismo, se elaboraron las reservas por todo el primer semestre para el pago de viáticos y de transportes y pagos de servicios públicos.

También se realizó un análisis del presupuesto aprobado y se detectaron algunas subpartidas en donde no se iba a ejecutar todo el presupuesto, eso dio pie a incrementar otras subpartidas y se realizó un traslado de partidas que ya está en firme, por ende ya se está ejecutando ese movimiento. A la vez, por medio de traslado de partidas se pagaron los compromisos no devengados del 2009, quedando al día con las casas comerciales.

VIII. Sugerencias para la buena marcha de la Dirección.

Para garantizar la buena marcha de la Dirección de Desarrollo Curricular se recomienda lo siguiente:

1. La vinculación de la Dirección con las autoridades superiores, mediante la realización de reuniones periódicas de trabajo, sobre todo con la Viceministra Académica y con el Ministro.
2. El desarrollo de un rol protagónico de la Dirección en los procesos de desarrollo curricular que se gesten, por la índole de funciones que le están definidas no puede la Dirección solo ser un actora más en esos procesos.
3. La coordinación intra e inter departamentos de la Dirección, proceso que se debe continuar enfatizando, mediante las reuniones periódicas de trabajo, pero sobre todo, mediante la ejecución de acciones conjuntas y proyectos compartidos.
4. La potenciación de mejoras en los procesos de comunicación entre los jefes y las jefas de los Departamentos de la Dirección y sus asesores (as).
5. La coordinación permanente con las demás direcciones del Viceministerio Académico (articulación necesaria).
6. La articulación entre las Direcciones del MEP, según sea la necesidad y la temática de la que se trate.
7. La asignación de tareas específicas a la Dirección, por parte del Ministro y la Viceministra Académica, contempladas en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo.

8. La coordinación con las Jefaturas de Asesoría Pedagógica, esta constituye una necesidad para aclarar muy bien las competencias en los ámbitos nacional y regional; por lo que debe seguirse potenciando.

IX. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad

Se recomienda especial atención al quehacer de los departamentos que integran la Dirección de Desarrollo Curricular, con el propósito de evitar o minimizar las siguientes situaciones que se constituyen en obstáculos para el logro de los objetivos institucionales:

1. El activismo en los Departamentos que impide la consolidación de las propuestas generales de la Dirección.
2. La resistencia del personal técnico para la ejecución de las acciones departamentales. Insistencia en ver las asignaturas en forma separada, esto es se persiste en la idea de ver solo las partes y no el todo, cuando se trata de ver tanto el todo como las partes.
3. El desarrollo de tareas y acciones que por función le corresponde ejecutar a la Dirección y que han sido asumidas por otras instancias.
4. La resistencia del personal técnico para concentrar su atención en acciones dirigidas concretamente en la mejora de los procesos pedagógicos y por ende del desarrollo curricular, antes que estar preocupado solo por el contacto con el personal técnico de las regiones.

X. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante la gestión 2004- 2010 a esta Dirección no se le giraron disposiciones por parte de la Contraloría General de la República.

XI. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Durante la gestión 2004- 2010 a esta Dirección no se le giraron disposiciones por parte de algún otro órgano externo.

XII. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que hubiere formulado la Auditoría Interna.

Durante la gestión 2006-2010 la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública emitió los siguientes informes:

1. Informe de Auditoría 33-08, "Evaluación de Gestión en Educación para Jóvenes y Adultos". Este informe fue remitido al Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas para que se adoptaran las recomendaciones formuladas. Adicionalmente, la Dirección formuló el cronograma de trabajo para la adopción de dichas recomendaciones, según consta en oficio DDC-96-2009 (Ver Anexo N°4).
2. Informe de Auditoría 48-09 "Modalidades Educativas para Jóvenes y Adultos". Este informe fue remitido al Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas para que se adoptaran las recomendaciones formuladas. Adicionalmente,

la Dirección formuló el cronograma de trabajo para la adopción de dichas recomendaciones durante el curso lectivo 2010 (Ver Anexo N° 5).

Anexos

Se incluyen a continuación los anexos que se detallan:

- ⇒ Anexo 1. Lineamientos Técnicos para el accionar de los Equipos Regionales Itinerantes y los Comités de Apoyo Educativo.
- ⇒ Anexo 2. Resumen de producción documental del período 2006-2010.
- ⇒ Anexo 3. Listado de proyectos en ejecución.
- ⇒ Anexo 4. Cronograma de trabajo para la adopción de las recomendaciones del Informe de Auditoría 33-08, “Evaluación de Gestión en Educación para Jóvenes y Adultos”.
- ⇒ Anexo 5. Cronograma de trabajo para la adopción de las recomendaciones del Informe de Auditoría 48-09 “Modalidades Educativas para Jóvenes y Adultos”.